

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral



De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1 y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



El Consejo Nacional Electoral confiere a:

Fernanda Lucía Pico Orozco

la credencial de

Vocal Suplente de la Junta Parroquial Roberto Astudillo del Cantón Milagro

Para cumplir sus funciones para el período 2023 - 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Guayaquil a los 9 días del mes de mayo de 2023

Lucio Alarcon Tello VICEPRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL

VOCAL JUNEA PROVINCIAL ELECTORAL Tulio Mandell De la Gasca PROVINCIAL ELECTORAL

> SECRETARIO JUNT PROVINCIAL ELECTORAL

Andrea Palma Villegas VOCAL JUNTA

PROVINCIAL ELECTORAL

5 morando

Elmo Ramos Merino VOCAL JUNTA

PROVINCIAL ELECTORAL